

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Cuestiones estratégicas

Cooperación con otras organizaciones

CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS
DE ANIMALES SILVESTRES

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 13a. reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las partes en la CITES aprobó la Resolución Conf. 13.3 [*Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)*] en la que se encarga al Comité Permanente que examine periódicamente el Memorando de Entendimiento concertado entre las Secretarías de la CITES y la CMS, que fue presentado durante la 49a. reunión del Comité Permanente (Ginebra, abril de 2003) (véase el anexo al documento SC49 Doc. 6.2).
3. En su 53a. reunión (Ginebra, junio-julio de 2005), el Comité Permanente aprobó una lista de actividades mixtas CITES/CMS para 2005-2007^{*} a partir de la propuesta presentada en el documento SC53 Doc. 9
4. En noviembre de 2005, la Conferencia de las Partes en la CMS adoptó la resolución 8.11, que recalca la importancia y necesidad de potenciar la colaboración entre las diferentes convenciones relacionadas con la biodiversidad. Asimismo, la Conferencia adoptó, en su Resolución 8.2, el *Plan estratégico de la CMS para el período 2006-2011*, en el que se establecían cuatro objetivos principales:
 - a) disponer de la mejor información posible en la que basar las decisiones;
 - b) aplicar las mejores medidas de conservación posibles;
 - c) ampliar la concienciación del público e intensificar la participación de los principales interesados en la conservación de las especies migratorias; y
 - d) reforzar la función integradora y unificadora de la CMS en la conservación y ordenación de las especies migratorias.
5. En su 14a. reunión, en junio de 2007, la Conferencia de las Partes en la CITES adoptó, en su Resolución Conf. 14.2, la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*, cuyo objetivo 3.5 establece que:

Las Partes y la Secretaría cooperan con otros acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes dedicados a los recursos naturales, según proceda, a fin de aplicar un enfoque coherente y de colaboración a especies que puedan estar amenazadas por el comercio no sostenible, incluidas las que son objeto de explotación comercial.

6. En el documento SC61 Doc. 15.4 (Rev. 1) presentado durante la 61ª reunión del Comité Permanente (SC61, Ginebra, agosto de 2011), la Secretaría informó sobre las realizaciones en el marco de la *Lista de*

^{*} Disponible en "http://www.cites.org/common/disc/sec/cms_annex.pdf" (únicamente en inglés).

actividades mixtas CITES/CMS para 2008-2010 y solicitó comentarios sobre un proyecto de *Plan de acción CITES-CMS para 2012-2014* que luego sería presentado a la 38ª reunión del Comité Permanente de la CMS (StC38). El Comité Permanente de la CITES tomó nota de la propuesta de Plan de acción CITES-CMS para 2012-2014 y solicitó a la Secretaría que emitiera una Notificación a las Partes pidiéndoles que enviaran comentarios al respecto con tiempo suficiente para que pudieran ser considerados en la StC38.

7. En respuesta a la Notificación a las Partes No.2001/034 del 2 de septiembre de 2011, se recibieron comentarios de Alemania, Nueva Zelandia y Estados Unidos de América, los cuales fueron presentados por la Secretaría durante las deliberaciones de la reunión StC38, en noviembre de 2011.
8. En el Anexo al presente documento figura el *Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS para 2012-2014*, en su versión final aprobada por la StC38. El texto es prácticamente el mismo que el de la versión presentada en la reunión SC61 y los únicos cambios son la modificación del formato realizada por los colegas de la Secretaría de la CMS y la incorporación de los cambios propuestos por las Partes a los que se hace referencia en el párrafo 7. El proyecto de informe de la reunión StC38 actualmente disponible en el sitio web de la CMS no refleja los cambios propuestos por las Partes a los que se hace referencia en el párrafo 7, pero estos cambios fueron aprobados y las actas serán modificadas en la 40ª reunión del Comité Permanente de la CMS a propuesta de la Secretaría de dicha convención.

Recomendaciones

9. En el párrafo a) de la Resolución Conf. 13.3, se indica que el Comité Permanente recabará informes de la Secretaría sobre las medidas adoptadas para poner en práctica un programa de trabajo más detallado que se desarrollará conjuntamente con la CMS. Por consiguiente, se solicita al Comité Permanente que apruebe el *Programa de Trabajo Conjunto CITES-CMS para 2012-2014*, que figura en el Anexo al presente documento.

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO CITES CMS 2012-2014¹

Antecedentes: El Programa de CMS CITES de Trabajo Conjunto 2012-2014 incluye una lista no exhaustiva de actividades conjuntas. Se da prioridad a las especies y cuestiones prioritarias previamente acordadas, pero también otras especies adecuadas para el trabajo conjunto temático, tales como la conservación y el uso sostenible de especies en un contexto de manejo comunitario de recursos naturales, medicina tradicional y el consumo de carne de animales silvestres. Las actividades se organizan en torno a cuatro temas principales:

- (A) armonización;
- (B) actividades conjuntas para especies compartidas;
- (C) administración y recaudación de fondos;
- (D) Difusión y creación de capacidad.

Las secretarías cooperarán en la búsqueda de oportunidades para el desarrollo y la financiación, en su caso, de proyectos conjuntos de interés mutuo.

(A) Armonización de actividades de taxonomía y nomenclatura

Las actividades conjuntas en este ámbito están relacionadas a la actualización de la lista de concordancia de las especies en los Apéndices de las dos Convenciones (CMS y CITES), el establecimiento de una base de datos común, y tomar medidas para eliminar las diferencias en la nomenclatura y la taxonomía en los Apéndices de las dos Convenciones.

Descripción de las actividades conjuntas previstas	Plazo
<u>Lista de concordancia de especies y base de datos común</u> A1. Actualización en curso de la lista de concordancia de las especies en los Apéndices de las dos Convenciones. A2. Trabajar con el PNUMA-CMCM sobre el establecimiento de una base de datos accesible desde los dos sitios web, teniendo en cuenta las necesidades respectivas de las dos Convenciones, independientemente de si las especies se comparten o no.	2012 2012
<u>Armonizar la nomenclatura y la taxonomía</u> A3. Proseguir los esfuerzos para armonizar la nomenclatura y la taxonomía en los Apéndices de las dos Convenciones. Tener en cuenta en particular la armonización de las referencias de la CITES y la CMS sobre las tortugas marinas.	2012

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Descripción de las actividades conjuntas previstas	Plazo
A4. Plantear la posibilidad de crear un comité de nomenclatura y taxonomía, bajo la dirección de los Presidentes de los órganos asesores científicos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad (CSAB), teniendo en cuenta cualquier trabajo llevado a cabo en el futuro por la plataforma intergubernamental científico-política sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES).	2012
A5. Valorar críticamente las diferencias taxonómicas entre la lista final conjunta de especies de la CMS, la CITES y la Lista Roja de la UICN, y hacer recomendaciones para la conciliación de éstas.	2012-13

(B) Acciones conjuntas para la conservación y uso sostenible de las especies compartidas

Las actividades conjuntas en este ámbito están relacionadas con la promoción de acciones para la conservación y uso sostenible de las especies compartidas, con un enfoque en:

- Poblaciones africanas del elefante africano de África Central y Occidental (*Loxodonta africana*);
- tiburones, en particular, el tiburón ballena (*Rhincodon typus*) de Asia meridional y sudoriental, gran tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*) y el tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*);
- antílope saiga (*Saiga spp.*)
- Las tortugas marinas de la costa atlántica de África, el Océano Índico, Asia sudoriental y el Pacífico (Cheloniidae y Dermochelyidae);
- Leopardo de las nieves (*Uncia uncia*);
- Los esturiones (Acipenseriformes);
- Los gorilas (*Gorilla spp.*) y
- dugongos (*Dugong dugon*)

Otras especies compartidas se pueden añadir a esta lista si se demuestra que es necesario trabajo conjunto para garantizar su conservación y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las dos Convenciones, por ejemplo el Argali (*Ovis ammon*) y Halcón sacre (*Falco cherrug*) si se incluyen en el Apéndice II de la CMS en la COP10 de la CMS.

El trabajo conjunto incluirá la identificación de los actores regionales, incluidos los organismos nacionales y ONG, que podrían colaborar o apoyar los programas regionales sobre objetivos de gestión y actividades conjuntas. Trabajando con estos actores, las secretarías desarrollarán programas conjuntos para la conservación y/o uso sostenible de estas especies. Cada secretaría tomará la iniciativa según corresponda, centrándose en sus mandatos respectivos. Se pueden establecer grupos de trabajo conjuntos con el fin de guiar y supervisar la ejecución de estas actividades. En conjunto, las secretarías identificarán indicadores para las actividades de las especies, que controlarán la eficacia de los programas.

Las secretarías también responderán a las recomendaciones y resoluciones, relacionadas con el trabajo conjunto de la CITES/CMS, adoptado durante cualquier reunión pertinente.

Descripción de actividades conjuntas previstas	Plazo
<p><u>Elefante africano</u></p> <p>B1. Seguimiento de los resultados de la segunda reunión conjunta de las partes en el Memorando de Entendimiento de la CMS sobre el elefante de África Occidental (MdE CMS) y la Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE) de CITES para el África Occidental, celebrada el 22 de junio 2011, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el contexto del Plan de Acción para el elefante africano, asistencia a los países para avanzar en proyectos transfronterizos beneficiando a los elefantes en África Occidental; • Proporcionar apoyo para asegurar el financiamiento para estos proyectos; • Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos, y presentar informes de progresos sobre los proyectos en los Comités Permanentes en diciembre de 2014; • Organizar al menos una nueva reunión conjunta entre el MdE de la CMS y MIKE en diciembre de 2014 (sujeto a financiamiento externo). <p>B2. Maximizar las sinergias entre el MdE de la CMS y MIKE en África Occidental.</p> <p>B3. Asegurar las sinergias con el Plan de Acción para el Elefante Africano.</p> <p>B4. Continuar buscando otras opciones para la colaboración en África Occidental a fin de mejorar la coherencia entre las dos Convenciones, sobre todo en áreas como la de gestión de los elefantes, la gestión de los conflictos entre humanos y elefantes, el comercio ilegal de especímenes y la creación de capacidad.</p>	<p>2012-2014</p> <p>En curso</p> <p>En curso</p> <p>En curso</p>
<p>B5. Seguimiento de las decisiones adoptadas en la CoP10 de CMS con respecto a la viabilidad de un instrumento de la CMS para elefantes africanos de África Central. Esto se conocerá por los resultados de un estudio titulado "Análisis de carencias y opciones para mejorar la conservación del elefante en África Central". La decisión podría llevar a una colaboración más estrecha entre la CMS y el programa MIKE de la CITES en la región (con financiamiento externo).</p>	<p>Dependerá de las decisiones adoptadas en la COP10 de la CMS</p>
<p><u>Tiburones</u></p> <p>B6. CITES participará en la finalización del Plan de Gestión de la Conservación que se incorporará como anexo al Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación de los tiburones migratorios (MdE de Tiburones de CMS).</p> <p>B7. CITES participará en la primera reunión de los signatarios del MdE de Tiburones (MOS1).</p> <p>B8. Las Secretarías CMS/CITES organizarán reuniones trilaterales con la FAO con el fin de optimizar la aplicación del Plan de Gestión de la Conservación y permitir a las organizaciones para poner a prueba, en sus campos respectivos, su aplicación a las tres especies compartidas entre los dos instrumentos y la FAO, a saber: el tiburón ballena, tiburón blanco y el tiburón peregrino (sujeto a financiamiento externo).</p> <p>B9. La CMS y la CITES utilizarán la reunión del MdE de tiburones de la CMS para nuevas discusiones sobre las tortugas y otras especies marinas compartidas.</p>	<p>2012</p> <p>2012-2013</p> <p>2013</p> <p>2012</p>
<p><u>Antílope saiga</u></p> <p>B10. La CMS y la CITES colaborarán para identificar a un país anfitrión, y recaudarán fondos juntas para la tercera reunión de los signatarios del MdE de Saiga que se celebrará en 2014/2015, incluyendo la participación de expertos en la reunión (con financiamiento externo).</p>	<p>2014</p>

Descripción de actividades conjuntas previstas	Plazo
<p>B11. La Secretaría de la CITES participará en la ejecución del Programa de Trabajo Internacional de Medio Plazo para el antílope saiga (2011-2015) y en particular en la aplicación de las medidas relativas a actividades transfronterizas contra la caza furtiva y de aplicación de la ley, y el uso y comercio sostenible del antílope saiga. La CMS y la CITES, estudiarán la posibilidad de hacer uso de la experiencia del programa MIKE de la CITES sobre vigilancia de la caza furtiva.</p> <p>B12. CITES estudiará, según la decisión de la CITES 14.97 (Rev. CoP15), las posibilidades de establecer un mecanismo para utilizar los fondos de la industria de la medicina tradicional asiática para la conservación in situ del antílope saiga. El objetivo es que los países consumidores contribuyan a mejorar el estado de conservación del antílope saiga. Por ejemplo, seguimiento de las prioridades de actuación específica de población que se propuso en el taller de Urumqi en la conservación y uso sostenible del antílope saiga (27-29 de septiembre de 2010).</p>	<p>En curso</p> <p>En curso</p>
<p><u>Tortugas marinas</u></p> <p>B13. CITES y CMS estudiarán la posibilidad de organizar una reunión de secretarías de convenciones y otros organismos gubernamentales (FAO, OROP) sobre las tortugas marinas, a fin de hacer una evaluación general de las obligaciones de cada uno hacia sus partes contratantes, para comparar experiencias y mejorar la eficiencia mediante la cooperación y la sinergia (sujeto a financiamiento externo).</p>	<p>2013</p>
<p><u>Leopardo de las nieves</u></p> <p>B14. CITES y CMS consultarán al Grupo de Especialistas en Felinos de la UICN con el fin de evaluar cómo las dos Convenciones pueden contribuir a mejorar la situación de esta especie.</p> <p>B15. CMS y la CITES investigarán las opciones para su asistencia a la Cumbre del Leopardo de las nieves en Kirguistán, actualmente prevista para 2012, que será acogida por el Presidente de Kirguistán, con la ayuda de la ONG alemana Naturschutzbund Deutschland e.V.</p>	<p>2012</p> <p>2012</p>
<p><u>Gorilas</u></p> <p>B16. CMS y la CITES cooperarán en cuestiones de ejecución que afecten a los gorilas. CITES es un socio en el Consorcio Internacional para el Combate a la Delincuencia de Vida Silvestre (ICWC) una cooperación de la CITES, INTERPOL, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas que buscará información relevante específica de gorilas de la CMS para el plan de trabajo ICWC.</p> <p>B17. CMS debatirá con la CITES y la INTERPOL la aplicación de la base de datos de recopilación y consolidación de información sobre delitos contra especies silvestres a nivel mundial. Investigará hacer la base de datos disponible para el uso de los puntos focales y el comité técnico del Acuerdo de CMS sobre la Conservación de Gorilas y sus Hábitats.</p>	<p>En curso</p> <p>2012</p>
<p><u>Otras especies</u></p> <p>B18. Para otras especies, tales como esturiones, la foca de América del Sur y el dugongo: continuar las conversaciones con el fin de evaluar la mejor manera en que la CMS y CITES pueden aportar valor a la situación de conservación de la especie, a través, por ejemplo de: manejo comunitario de recursos, comercio no perjudicial y uso sostenible, y seguimiento de las amenazas emergentes, tales como el cambio climático.</p> <p>B19. Preparar una evaluación crítica de las diferencias en los criterios de inclusión de especies compartidas y las razones por las que están incluidas en los Apéndices de las dos Convenciones.</p>	<p>2012 – 14</p> <p>2012 – 13</p>

(C) Cooperación administrativa y en recaudación de fondos

Las actividades conjuntas en este ámbito se refieren a la coordinación y la actualización de este programa de trabajo y a asuntos de interés mutuo, tales como el intercambio de experiencias e información, y la promoción conjunta de recaudación de fondos para las propuestas de actividades conjuntas.

Descripción de actividades conjuntas previstas	Plazo
<u>Reuniones de coordinación de las Secretarías</u> C1. Se llevarán a cabo una reunión anual de coordinación de la secretaría, y llamadas de teleconferencia regulares en caso necesario, para actualizar el programa de trabajo conjunto y para una cooperación continua y la organización de actividades conjuntas.	Anuales y según proceda
<u>Intercambio de información</u> C2. Intercambio de información, como: <ul style="list-style-type: none">• Calendarios de reuniones;• invitaciones a reuniones;• listas de los puntos focales administrativos y científicos de las Partes;• proyectos de documentos pertinentes antes de las reuniones de la Convención, incluyendo los planes estratégicos;• Los detalles de los acontecimientos administrativos y de procedimiento, y• Directrices cuya adopción conjunta se apoya mutuamente.	En curso
<u>Recaudación de fondos</u> C3. Recaudar fondos para los proyectos conjuntos ya previstos y aquellos que se propondrán durante la vigencia de este programa de trabajo conjunto.	En curso

(D) Actividades de divulgación y creación de capacidad (fortalecimiento de la cooperación existente entre las secretarías de Convenciones relativas a la biodiversidad)

Las actividades conjuntas en este ámbito están relacionadas con actividades tales como la representación de una secretaría por la otra en los eventos de interés mutuo para ahorrar costes de participación y promover la sinergia, llevando a cabo conjuntamente actividades de Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB) y seguimiento de la labor realizada por grupos interinstitucionales de coordinación.

Descripción de actividades conjuntas previstas	Plazo
<p>D1. Investigar las posibilidades de coordinar actividades de divulgación y fomento de la capacidad y la representación de una secretaría por la otra en los eventos de interés mutuo para reducir costes y promover sinergias. Esto puede incluir presentaciones conjuntas y/o declaraciones conjuntas.</p> <p>Un buen ejemplo de esto sería participación conjunta en talleres regionales relevantes de creación de capacidad sobre actualización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB), organizados por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y por lo tanto también ayuda a facilitar la aplicación nacional del Plan Estratégico para Biodiversidad 2011-2020 y el desarrollo de objetivos nacionales sobre diversidad biológica en el marco de las Metas de biodiversidad de Aichi.</p>	En curso
<p>D2. Asistir conjuntamente o representar a la otra secretaría, en las reuniones de los grupos interinstitucionales, incluidos los enumerados a continuación, colaborar con el seguimiento de estas reuniones y acciones, según sea necesario, y animar a estos grupos para ayudar en la aplicación de la CMS y CITES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo de enlace de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad (BLG);• procesos de la Plataforma intergubernamental científico-política sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES);• Grupo de Gestión Ambiental (GGA) y el Grupo temático de Gestión de la Biodiversidad (IMG4);• Grupo de Trabajo de Metas 2020 de Biodiversidad de Aichi sobre la Implementación del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y los objetivos de biodiversidad de Aichi.	En curso
<p>D3. Compartir experiencias sobre el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Multilaterales Ambientales (InforMEA).</p>	En curso

D4.	Posibilidades para otras actividades conjuntas hasta la fecha:	
2012:	Marzo:	26ª reunión del Comité de Fauna de la CITES.
	Mayo:	16ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB.
	Junio:	Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) (Río + 20).
	Junio:	11ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención RAMSAR.
	Julio:	62ª reunión del Comité Permanente de la CITES.
	Septiembre:	6º Congreso Mundial de la UICN
	Octubre:	1ª reunión del grupo de Trabajo de los objetivos 2020 de Biodiversidad de Aichi
	Finales de Año:	40ª Comité Permanente de la CMS.
2013:	Marzo:	16ª reunión de la Conferencia de las Partes de CITES.
2014:	Abril:	27ª reunión del Comité de Fauna de CITES.
	Julio:	65ª sesión del Comité Permanente de CITES.
	Durante 2014:	Preparativos para el primer Congreso Mundial sobre Especies impulsado por la UICN